



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

Inspector Real de Milicias por mano del Cav. Coronel
de este Regimiento en la forma acostumbrada.

En Informe a
D. Camara, que
en Oficio de Procu.
por Redula antedicha, y expresion de su efecto, en fuerza de lo
determinado en el denuevo del corriente para ver una Pl. Ord.
del Supremo Consejo de la Camara, comunicada por el Sr. D. Joseph
Ignacio de Coyeneche sus. D. al Sr. Corregidor desta Capital,
contra el reintegro del proximo Julio; Teniendose de ley
esta; e nla que se manda, Informe este Ayuntamiento si
Nicolas Atienza Parria que pretende ser vir en Oficio de Procu-
rador de este Numero en lugar de D. Joseph Munoz Nere el
es Persona de buena vida y costumbres, si concurre en el la
suficiencia, y habilidades que se requiere, o tiene alguna nulidad
que le incapacite; Con lo demas que contiene; Na Ciudad en
su inteligencia; Constandole que este Interesado es sujeto
de buena opinion arreglada conducta, habil y capaz para
de desempeñar dho Oficio de Procurador, si no tener obice alguno
que se lo impida. Acuerda se Informe asi a dho Supremo
Tribunal con testimonio desta resolusion; Al Sr. D. Joseph de Coyene-
che, como se encarga por la misma Pl. Orden.